



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SUBSECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA DSUBSEF : 160 / 2024

EXPP: 202/2024

LUJAN, BUENOS AIRES

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 028/24, relacionada con la adquisición de insumos para el Laboratorio de Biología Molecular de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM: 337/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron siete (7) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 14 de agosto de 2024.

Que no se han recibido impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



LA SUBSECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 028/24, relacionada con la adquisición de insumos para el Laboratorio de Biología Molecular de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000202/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: LILIAN ESTHER FERNANDEZ los renglones 3 y 4 de la Contratación Directa N° 028/24 por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 2.766.000.-) equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL (U\$S 3000.-).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: PROYECTO LOICA S.R.L. los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 028/24 por un monto total de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 110.271,20) equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECINUEVE CON 60/100 (U\$S 119,60).-

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la firma: LOBOV Y CÍA. S.A. los renglones 5 y 6 de la Contratación Directa N° 028/24 por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 92/100 (\$ 2.343.594,92) equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 72/100 (U\$S 2541,72).-

ARTÍCULO 5°.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la firma LILIAN ESTHER FERNANDEZ para los renglones 1 y 2 para la Contratación Directa N° 028/24 por no ajustarse a los solicitados en pliegos de bases y condiciones por esta Universidad.-

ARTÍCULO 6°.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la firma LOBOV Y CÍA. S.A. para el renglón 3 por no ajustarse a los solicitados en pliegos de bases y condiciones por esta Universidad en cuanto a la calidad ofrecida.-

ARTÍCULO 7°.- Autorizar a la Dirección de Gestión Contable a ajustar el monto final en más o en menos, teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 8°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Mauro YARTE, Juan Carlos FERNICOLA y María Cecilia CIMOLAI; y en calidad de miembros suplentes a Hernán COSTA, Ezequiel LARRABURU y Sebastián ZUNINO.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 13, Subprograma 39, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 5 y al Programa 13, Subprograma 39, Actividad 21, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 5 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 10°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Julietta DE MIGUEL Subsecretaria Económico Financiera

Hoja de firmas